

	APROBACIÓN DE PÓLIZAS			Código: F-220-02				
	Versión: 04	Fecha de Aprobación: 23 de mayo de 2017		Página 1 de 1				
RESOLUCION No 220-059-013								
EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE TULUA , en uso de las facultades conferidas por el Manual de Contratación Vigente								
CONSIDERANDO:								
<p>Que el Municipio de Tuluá realizó contrato de Prestación de Servicios No. 360-20-1-89 de fecha 27 de enero de 2022 con la Fundación Promover Cambio y Progreso con un plazo de ejecución de once (11) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.</p> <p>Que la oficina responsable de realizar este contrato es la Secretaria de Bienestar Social.</p> <p>Que el objeto del contrato de Prestación de Servicios No. 3360-20-1-89 de fecha 27 de enero de 2022 es: Prestación de servicios para brindar apoyo en la Secretaría de Bienestar Social con la atención integral de adultos mayores en abandono social en los centros de protección al anciano San Francisco de Asis del corregimiento de la Marina y Jardín de los abuelos en el Municipio de Tuluá</p> <p>Que el valor del contrato de Prestación de Servicios No. 3360-20-1-89 de fecha 27 de enero de 2022 es Trescientos setenta y cinco millones doscientos doce mil doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta y un centavos M/cte (\$ 375.212.269,61).</p> <p>Que la Fundación Promover Cambio y Progreso identificada con Nit. 821.003.403-7 representada legalmente por la señor Alejandro Tabares Saldañaga identificado con cédula de ciudadanía número 1.151.934.270 de Cali Valle, constituyó una póliza de garantía única de cumplimiento y Responsabilidad civil extracontractual a favor del Municipio de Tuluá, con la Compañía Seguros del Estado con Nit No. 860.009.578-6.</p>								
PÓLIZA NUMERO:	VALOR ASEGURADO		VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
52-44-101010826 52-40-101006082	\$ 375.212.270		D	M	A	D	M	A
Cumplimiento del contrato	\$ 37.521.226,96		28	1	2022	28	4	2023
Calidad del servicio	\$ 75.042.453,92		28	1	2022	28	4	2023
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	\$ 18.760.613,48		28	1	2022	28	12	2025
Prestados labores y operaciones	\$ 200.000.000,00		28	1	2022	28	12	2022
RESUELVE								
ARTICULO PRIMERO: Aprobar la póliza de cumplimiento No. 52-44-101010826 y póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 52-40-101006082 constituida a favor del Municipio de Tuluá por la Fundación Promover Cambio y Progreso identificada con Nit. 821.003.403-7 representada legalmente por la señor Alejandro Tabares Saldañaga identificado con cédula de ciudadanía número 1.151.934.270 de Cali Valle								
Fecha de Aprobación								
D	M	A	ALONSO BETANCOURT CHAVEZ					
28	1	2022	Jefe Oficina Asesora Juridica					